



BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. Convocatoria

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera abre convocatoria para participar en FRA. San Pablo de Buceite 2025. II Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo, y propone el uso de espacios públicos y privados del núcleo de San Pablo de Buceite.

Los ámbitos a los que se dirige esta convocatoria son multidisciplinarios incluyendo artes plásticas y visuales : escultura en piedra (usando piedra de la cantera de Manilva, con unas dimensiones máximas de 1,50 m de alto por 4 m de diámetro aprox.), escultura en metal, en madera, grafiti, pintura (4,60 m de ancho por 7 m de alto aprox.), land art, intervención, instalación, exposición, performance, música, etc. Se pretende que el proyecto y la obra sean capaces de generar un diálogo entre arte, sociedad y entorno.

SEGUNDA. Destinatarios.

Pueden participar todos los creadores y colectivos artísticos, mayores de 18 años.

TERCERA. Producción.

Del 19 al 23 de mayo de 2025.

La ejecución de la obra será realizada durante los días de festival.

CUARTA. Organización.

Organizador: Ayuntamiento de Jimena de la Frontera. Cádiz

Dirección: María Rosa Pérez Sánchez.

QUINTA. Patrocinadores y colaboradores.

Exmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

Otras instituciones privadas.

SEXTA. Presupuesto.

Cada proyecto seleccionado recibirá la cantidad de 400 euros en concepto de contrato de servicio por trabajo realizado, que serán entregados previa presentación de factura



por parte del artista, al finalizar el festival de arte. La cantidad mencionada se considera con impuestos incluidos y todo el ello sin perjuicio de la retención de IRPF.

Se tramitará un expediente de contratación de cada una de las personas o entidades seleccionadas de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera asumirá los gastos derivados del desplazamiento de las personas encargadas de ejecutar el proyecto, siguiendo las pautas marcadas desde la organización del festival (bus, tren, avión, vehículo propio).

Asimismo, asumirá los gastos de materiales para la ejecución de la propuesta artística presentada. La estancia se realizará en apartamentos o casas del pueblo en convivencia con familias (adopción de artistas), durante los días del festival.

Se aprobarán tantos proyectos como la dotación presupuestaria del festival lo permita, teniendo en cuenta los gastos derivados de desplazamientos y materiales

La dotación económica del II Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo. FRA. San Pablo de Buceite, se consignará en el presupuesto 2025.

SÉPTIMA. Objetivos.

FRA. San Pablo de Buceite, busca la promoción cultural y artística del municipio de Jimena de la Frontera y a través del desarrollo de propuestas artísticas.

Desde el festival se tratará de dar la máxima difusión y puesta en valor a las obras seleccionadas.

OCTAVA. Participación.

Los artistas que deseen participar en la convocatoria deberán presentar solicitud de participación, de forma presencial o telemática (alcaldiadejimena@gmail.com), acompañada del proyecto y antes del 15 de mayo (fecha límite de presentación de solicitudes), en formato A4, archivo word o pdf, de entre 4 y 8 folios, enmarcado en cualquier disciplina de arte contemporáneo, que incluya:

Título/ disciplina.

- Memoria descriptiva, explicación y descripción de la propuesta con imágenes, planos, bocetos y lo que el artista considere necesario.



Técnica/ producción.

- La propuesta deberá ir acompañada de un listado de requerimientos técnicos para el desarrollo del trabajo.
- Listado y presupuesto aproximado de los materiales necesarios (en caso de ser seleccionada la propuesta debe atenerse al presupuesto presentado).
- Presupuesto de viaje.

Ubicación: Interior / exterior.

Portfolio

- Breve currículum: foto del artista, foto del taller, email, teléfono de contacto, web, blog, redes sociales...

Los proyectos seleccionados se comunicarán por email o teléfono en un plazo de 3 días, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

NOVENA. Responsabilidades.

La organización se responsabiliza de dar difusión a las obras realizadas en el festival, proporcionar materiales, comidas, estancia y gastos de viajes.

Los artistas se responsabilizan de estar en San Pablo de Buceite los días del festival y ejecutar la obra, según lo previsto en el proyecto seleccionado.

El simple hecho de participar en esta convocatoria conlleva la aceptación de las bases y su resolución, de las condiciones de uso de los espacios, del equipamiento, así como también de los cambios que se puedan producir posteriormente.

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y la organización.

Las personas participantes adquirirán el carácter de artista FRA. San Pablo de Buceite 2025, la organización usará su imagen y obra con el fin de difundir el festival en acciones expositivas o de representación del mismo. De igual forma, el artista podrá también valerse de la imagen para difusión de obra y del festival.





DÉCIMA. Valoración y criterios de selección.

El jurado estará compuesto por:

- Representantes del ayuntamiento.

- Representantes elegidos por la organización pertenecientes a colectivos del municipio, relacionados con el arte.

Valoración del proyecto de 1 a 5 puntos en los siguientes apartados:

- Experimentación artística: 1 punto.
- Relación con la temática del festival/ viabilidad económica: 2 puntos.
- Conceptualidad: 3 puntos.
- Creatividad/ integración con el entorno: 4 puntos.
- Originalidad / calidad artística: 5 puntos.

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria estará dirigida a:

email: rojasmancillaana@gmail.com

email: m.rose1@hotmail.es

En Jimena de la Frontera a 5 de mayo de 2025

Don Francisco José Gómez Pérez

Alcalde Presidente

Jimena de la Frontera

